

QUILMES, 1 4 JUL 2008

VISTO el Expediente Nº 827-0180/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (R) "ad referendum" del Consejo Superior Nº 0266/08, se aprobó la firma del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Convocatoria denominada "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias II" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que por Resolución (CS) Nº 131/08 el Consejo Superior de la Universidad homologó la Resolución antedicha.

Que por Nota de la Secretaría de Políticas Universitarias / Programa de Promoción de la Universidad Argentina (SPU/PPUA) Nº 442/07, a fs. 208, del día 26 de diciembre de 2007, se notifica la aprobación de la nómina de los Proyectos y se informan los montos asignados para cada uno de ellos.

Que con fecha 27 de junio de 2008 ha ingresado proveniente del Ministerio de Educación, y en el marco del Convenio antedicho, la suma de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$96.500,00), según consta en el Recibo Oficial Nº 0000-0000013408, con copia a fs. 209.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación para afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados y comprendidos dentro de la



Convocatoria "Fortalecimiento de Redes Interuniversitarias II" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$96.500,00).

ARTÍCULO 2º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) NºO O 5 6 0

UNG

Arq. Juan Luis Merega Secret lio General UNIVERSIDAD MICIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez

Rector UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES